



Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

El Interventor
[Signature]

El Secretario int.
[Signature]

No 45.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y seis de junio de mil novecientos veinte y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde actual D. Miguel Ángel Blauher Guill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de carácter consultorio, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, por ende remiase al meso, en segunda, el próximo viernes día diez y ocho de los corrientes, a la hora que se indica en la convocatoria.

El Alcalde.

[Signature]

El Secretario int.

No 46.

Se me acordó celebrar en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de junio de 1911.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce del día diez y ocho de junio de mil novecientos once, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual D. Miguel Ángel Blauher Guill, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Izquierdo Mayo, D. José M. Sureda Ramollet, D. Gabriel Ferrer Amorós, D. Antonio Cervera Blauher, D. Mario Sureda Cervera, el Interventor de Fondos, D. Agustín Carbello Ferrer y otros, y asistido de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria.

ria, y siendo ya la hora doce y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al texto de las anteriores, que se aprueban por unanimidad.

2.
Se acuerda dar por enterada el desplazamiento de Madrid, del Auto. Sr. Delgado.

3 y 4.
Se acuerda otorgar un depósito, en Sr. Juan Nicolás Martí.

Indudablemente se acuerda darse por enterada del despacho número de Madrid, del Sr. Delgado, para que exista en la los sesiones de las Cortes de España.

Dicho acuerdo se acuerda la devolución en Sr. Juan Nicolás Martí, de dos depósitos constituidos para responder de las obras de embalsamado, alcantarillado y canalizaciones subterráneas para el abastecimiento de París generalísimo Francisco de 6.950 y 1.223 pts., toda vez que dichas obras han sido ya recibidas.

5.
Se acuerda adjudicar definitivamente subasta obras de Puente Paris, en Sr. Juan Nicolás Martí.

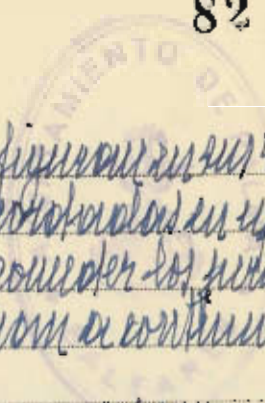
Indudablemente se acuerda aprobar la validez del auto de adjudicación de obras 5 de los comités y adjudicación definitiva, por subasta para construir las obras de canalización subterránea, alcantarillado, alcantarillado y obras para futuras instalaciones de abastecimiento público, abastecimiento de redes de agua potable y alcantarillado en París en la Sr. de París, en Sr. Juan Nicolás Martí, por la cantidad de 1.403.647 francos, por ser la más ventajosa económicamente para el Municipio, de acuerdo con las condiciones aprobadas al efecto, debiéndose seguir todos los trámites exigidos para estos casos, formalización de escritura y constitución de la fianza definitiva, por importe de 43.110 pts., y que se devuelvan los depósitos en los términos anteriores.

6.
Se acuerda autorizar con las condiciones en finca rústica de Pullenoi, interesadas por Sr. Bismontier y Hubert.

Indudablemente se acuerda autorizar en Sr. Bismontier y Hubert, para efectuar, en la finca denominada: "Les Pullenoi" en Saint Germain, las señalizaciones solicitadas en su día. Toda vez que siendo la finca de rústica, las referidas señalizaciones no comprometen en absoluto ninguna del cultivo de esta finca, de 2.000 m².

7.
Se acuerda abonar como a su vez cuenta (obras mejoras calle general París).

Dicho acuerdo se acuerda imprimir en la Gaceta oficial de la Sr. de París de Carreteras de Badajoz, la cantidad de 398.517 pts. importe de la certificación remitida en 31 de mayo de 1904 y de 1.04, Calles de Badajoz, calle general París.

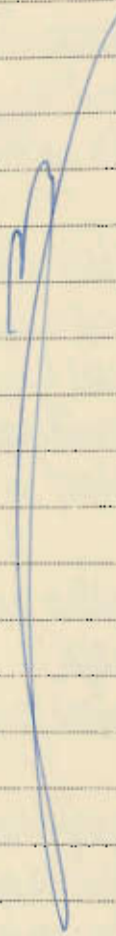


8.9.10.

se autoriza conceder diversos permisos para obras de reparación.

Seguidamente, en las mismas condiciones que figuraron en sus respectivos expedientes, que se expusieron, y las autorizadas en su momento para poder ejecutar que de ellos, se autoriza conceder los permisos para obras de reparaciones, que se referencian a continuación:

Dr. D. Gabriel Manués de - Para construir un edificio en la
 el Ricardo Ankerham uno a Plaza Constantza. - Dr. D. Sebastian
 Xabierena Berola, construir un edificio en la el Francho 14. - Dr. D. Juan
 so Marcos Ferrandiz, construir un edificio en la el Alvarito Falla
 Juan. el Bajo Bazar. - Dr. D. Francisco Garcia Rosa, construir un
 edificio planta baja en la el Pinar, (Calle Juan). - Dr. D. Bartolome
 Moran Cuellas, construir un edificio en la el San Felipe. - Dr. Vire
 eo, P. O. y en su representación de D. Juan Alonso Contreras, construir
 un edificio en la el Pinar y a la larga uno. D. Manuel Quintero. - Dr.
 D. Miguel Rosetta Muelken, construir un edificio destinado a ofi
 cina en la el Barrio de Pinar, "Camodromo Bazar". - Dr. D. Dato
 ein Salva Vieh y de Maria Fortea, construir un edificio en la
 el Barrio Fran n.º 117 (San Ferrn). - Dr. D. Miguel Mol Juan y otro
 para proceder las obras de reforma y ampliacion en la planta 1.ª
 en el terreno uno a Camino de Montañon. - Dr. D. Sebastian Ru
 mon March, para proceder las obras de construccion de un edifi
 cio en solar n.º 49 de San Sebastian y San Juan. - Dr. D. Maria Clara
 Pizar, para en las obras de edificio de una planta en la planta
 1.ª en la el Caminos, proceder a la distribucion del aire acondicionado
 de la planta suscitado. - Dr. D. Pedro Juan Estrella, para en la
 linea en construccion de la el Pinar de Mondragon, n.º 4, introducir
 obras de modificacion en las plantas 1.ª y 2.ª. - Dr. D. Bartolome Vela San
 para en la linea en construccion de la el Bazar uno a Bazar
 de y de Juan Fortea, introducir modificaciones en las plantas
 1.ª y 2.ª. - Dr. D. Juan Ortiz Ortiz, para en la planta
 baja de la el 37, n.º 19, proceder a la construccion de una planta in
 so. - Dr. D. Vicente Lemus Nietom, para distribuir la linea de
 planta baja en el Caminos Castell, n.º 171 y 173, libre de inque
 rido, para en el solar suscitado construir un nuevo edifi
 cio. - Dr. D. Marcelino Pallas Oliver y otro, para distribuir la lin
 ea en la el Santiago Bassino, uno a Lodrigan Kotar libre de



inclinados, para en el solar resultante construir un nuevo edi-
ficio. - Todos estos permisos deberán sujetarse a los pla-
nos presentados y a sus condiciones.

Dr. D. Martina Leizaola Carrillo, para en el solar de su propiedad
sito en Bar. de San Juan, n.º 24 (C. de San Francisco) efectuar obras de am-
pliación según planos. Q.º plazo de las obras no excederá de
cuatro meses, y no podrán iniciarse sin que antes presenten
en las oficinas municipales certificado expedido por el Regis-
tro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste
de su estado de "indivisible".

Dr. D. Bartolomé Solaun y Leizaola, construir un edificio en la
carretera de Palma al Arrenal n.º 14, según planos que
acompañan. Las obras no excederán de treinta meses y no
podrán iniciarse sin que presenten en las oficinas municipa-
les certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la
finca en la que conste en su estado de "indivisible".

Todos los últimos permisos serán nulos en caso de que no
sean de tipo de permisos de construcción presentada.

Se recomienda de acuerdo a aprobar las propuestas que
se insertan a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Rodríguez Mado-
no para efectuar obras de ampliación existentes en la ad-
ción de los planos y no sobre planta baja en construcción,
según licencia expedida por la C. M. Perennemente en 20-2-
70, en cumplimiento de los dichos planos certificados por el
Registro de 27-3-71, por cuanto la finca en referencia está si-
tuada en zona de reserva urbana según el plano de delimita-
ción de zonas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleco en
6-11-1970, en la que no pueden realizarse obras ni instalaciones
(art. 68 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urban-
na de 12-5-56), hasta que los propietarios hayan obtenido la ca-
lificación de zonas de acuerdo con los arts. 63 y 67 de la citada Ley.
Denegar el permiso solicitado por D. Cuadrado Robles y Solaun
para construir un chalet en solar de su propiedad n.º 28 de
la Urbanización San Juan de este Municipio Municipal,
por cuanto el solar en que se solicita permiso de construcción

11.12.13.

Se acuerda denegar tres pe-
rmitos para obras a par-
ticulares.

no se agotan en la población aprobada y por tanto precisa licencia de reproducción (arts. 49-2 y 4 y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Urbanación Urbana de 12-5-56).

Señalar la promoción autorizada por Sr. José Colom Vicens para continuar las obras de construcción de un edificio en solar de su propiedad sito en la plaza de San Mateo s/n. y con Rafael con arreglo a los planos presentados en su día al arquitecto Sr. Guillermo Montaner y según licencia emitida por Sr. E. M. Bernabéu en sesión de 8 de noviembre de 1968, por los siguientes motivos:

1º - Porque según certificado del arquitecto director de las obras, presentado por el propio Sr. Colom Vicens, las obras han sido totalmente terminadas en su totalidad.

2º - Porque, enteramente en lo que respecta al solar, el pago de escritura de las obras, 24 meses, están terminados en virtud de 6 meses por vía mercantil, habiéndose dado notificación de la licencia el 18-11-1968, terminados el 18 de mayo de 1971, y por tanto, el solar de las obras se hallaba ya concluido en la misma (art. 32-C) de las Leyes OO. MM. de la Construcción).

3º - Porque igualmente se hallaba ya concluida la licencia con arreglo al art. 32-d) de las Leyes OO. MM. de la Construcción por haberse comprobado en 18-11-71 que no se habían suscitado en las condiciones de la misma ninguna de las causas de la zona obrante en el expediente y del que resulta se ha cumplido el solar en 24'50 m².

4º - Porque no es aplicable el art. 156 de las OO. MM. de la Construcción en un supuesto como el presente, ya que dicho artículo, en su primer párrafo que interviene las Ordenanzas Finales, fue anulado conforme se halla expresado en el punto de la Leyenda General que figura en la página 5 del tomo de las Leyes OO. MM. de la Construcción.

Con consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de las Ordenanzas Municipales de la Construcción en relación con el art. 12 de la correspondiente Ordenanza de las Operaciones Municipales, de no denegar dichos Municipios por obras no terminadas hasta que por existencias de mismas en la misma concepción o se duplicen los ejemplares, en su caso, se obtenga por certificación de obra terminada en que se contiene dicho artículo.

Con lo que se acuerda autorizar el traslado del punto de venta, fecha

Se acuerda en lo que respecta a la compra de materiales de construcción de la obra de D. Juan...

...y materiales, para el Hospital de 1, punto 23, del Hospital de San Juan Bautista de San Juan, P.R. por el Sr. Juan...

15.

Se acuerda adquirir y abastecer materiales de construcción...

...Se acuerda adquirir y abastecer en D. Juan de los Rios, y para la obra de San Juan, C. de San Juan, C. de San Juan, C. de San Juan...

16 y 17.

Se acuerda ejecutar obras de construcción de los grupos de edificios...

...Se acuerda ejecutar obras de construcción de los grupos de edificios, en el Cementerio Civil, por presupuesto total y global de 144.816 pesetas...

18.

Se acuerda aprobar el proyecto de construcción de un camino...

...Se acuerda aprobar el proyecto de construcción de un camino, en el Cementerio Civil, por presupuesto total y global de 208.061 pesetas...

19, 20 y 21.

Se acuerda aprobar tres proyectos de construcción de edificios...

...Se acuerda aprobar tres proyectos de construcción de edificios, en el Cementerio Civil, por presupuesto total y global de 145.763 pesetas...

22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29.

Se acuerda comprar, adquirir y abastecer servicios y materiales de diversa índole...

...Se acuerda comprar, adquirir y abastecer servicios y materiales de diversa índole, en el Hospital de San Juan, por 12.000 pesetas...



se acuerda dar subsidio y otros por cantidad de 3.170 pts
a Comercial Publica de libros, 2 tomos de los grandes escritores del Espana por
1.925 pesetas.

Dr. D. Manuel Bernat, por los libros, diversos ejemplares, por este de
10.240 pesetas.

Dr. Ramon Ferrer, un reporte sobre Palma y Baleares,
por 5.000 pesetas.

Dr. Electrico Borrador, un reportaje sobre el castillo de Bellver por
1.777 pesetas.

Dr. D. Sebastian Bassquets Serra, cinco marcos para fotografias
por 1.575 pesetas.

30 y 31.

se acuerda adquirir material
industrial de pintura, para un
nuevo material de pintura.

Se acordó dar subsidio y abonar las facturas presentadas
por la Industrial y Pintura, por suministro de materiales de pintura,
con motivo de la celebración de los festejos de la Comunidad 1969
y 1970 por un total de 16.727 pesetas; y celebración de pintura
de Premiá, por importe de 6.684,95 pesetas.

32, 33, 34.

se acuerda adquirir, comprar
y abonar materiales de
pintura.

Esto seguido se acuerda adquirir y abonar a imprenta, Kossow sobre
compra de imprenta, por importe de 675 pesetas.

Se acordó dar subsidio y abonar a la imprenta, Kossow sobre
compra de imprenta, por importe de 675 pesetas.
Se acordó dar subsidio y abonar a la imprenta, Kossow sobre
compra de imprenta, por importe de 675 pesetas.
Se acordó dar subsidio y abonar a la imprenta, Kossow sobre
compra de imprenta, por importe de 675 pesetas.

35.

se acuerda dar subsidio y
abonar los gastos de
Front Palmer.

Se acordó dar subsidio y abonar el curso de repintado de
muebles por Dr. Antonio Front Palmer, contra la liquidación en materia
de 5.131 pesetas, por Pau Kullin, con el consentimiento del expediente
E-8949, por transmisión de su favor, finca sita en San Bartolomé, de
1975 m².

36, 37, 38.

se acuerda dar subsidio y
abonar los gastos de
Front Palmer.

Esto seguido, se acuerda dar subsidio y abonar a los gastos de
Front Palmer, por importe de 5.131 pesetas, por Pau Kullin, con el consentimiento
del expediente E-8949, por transmisión de su favor, finca sita en San Bartolomé, de
1975 m².
Esto seguido, se acuerda dar subsidio y abonar a los gastos de
Front Palmer, por importe de 5.131 pesetas, por Pau Kullin, con el consentimiento
del expediente E-8949, por transmisión de su favor, finca sita en San Bartolomé, de
1975 m².
Esto seguido, se acuerda dar subsidio y abonar a los gastos de
Front Palmer, por importe de 5.131 pesetas, por Pau Kullin, con el consentimiento
del expediente E-8949, por transmisión de su favor, finca sita en San Bartolomé, de
1975 m².

39.

se acuerda dar subsidio y
abonar los gastos de
Front Palmer.

Se acordó dar subsidio y abonar a los gastos de
Front Palmer, por importe de 5.131 pesetas, por Pau Kullin, con el consentimiento
del expediente E-8949, por transmisión de su favor, finca sita en San Bartolomé, de
1975 m².
Se acordó dar subsidio y abonar a los gastos de
Front Palmer, por importe de 5.131 pesetas, por Pau Kullin, con el consentimiento
del expediente E-8949, por transmisión de su favor, finca sita en San Bartolomé, de
1975 m².
Se acordó dar subsidio y abonar a los gastos de
Front Palmer, por importe de 5.131 pesetas, por Pau Kullin, con el consentimiento
del expediente E-8949, por transmisión de su favor, finca sita en San Bartolomé, de
1975 m².

para agua en esta Ciudad.

40.
Se acuerda adquirir y abastecer
materiales diversos.

seguir se acuerda adquirir y abastecer en Sociedades S. Cos,
la cantidad de hierro y otros para herrajes, por 3.415 pts.

41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49,
50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57.

seguir en las mismas condiciones de siempre, con que se
van en sus respectivos expedientes y los aprobados por esta Comisión.
Particularmente, en sesión de día 30 de abril del corriente año, se acuerda

se acuerda autorizar a Sangua y a esta guerra que se proceda a la
apertura de caminos de los terrenos que se indican en continuación:
Calle de Capura, Felipe Juan Martín, M. Carras, Padre Muñoz, imparte
J. Carras, Santiago de San Martín y Jimier. Desagüándose la solicitud
en calle Femenias, por ser de reciente construcción.
Calle Martín, Carretera Militar y Av. Nacional.
E. V. de Sangua, calle Carlos Solís; bajo tierra; después calle Caracas, imparte
Miguel Capulón, después calle Caracas; dir. Guaymas, Calle de Sangua,
Blanes, bajo tierra; Gabriel Carbonell y Joaquín Verdolaguera.
Sr. Ingeniero Foca, Av. Barbano; Calle de Sangua, M. Carras y Calle
Jual-Pos. - Caballero S. Saphel. - Maestro Portón, Padre Muñoz, imparte
General Ribot, imp. M. Carras; calle sin nombre paralela a calle Calvo, M.
Barcelón, imp. - B. Carras, bajo tierra; Consuelo, bajo tierra; calle sin nombre
en la Guaymas; bloque de P. Pedro Sangua y calle sin nombre, imp. M. Carras,
Guaymas. - C. de Sangua Sangua.

se acuerda autorizar a Sangua y a esta guerra que se proceda a la
apertura de caminos de los terrenos que se indican en continuación:
Calle de Capura, Felipe Juan Martín, M. Carras, Padre Muñoz, imparte
J. Carras, Santiago de San Martín y Jimier. Desagüándose la solicitud
en calle Femenias, por ser de reciente construcción.
Calle Martín, Carretera Militar y Av. Nacional.
E. V. de Sangua, calle Carlos Solís; bajo tierra; después calle Caracas, imparte
Miguel Capulón, después calle Caracas; dir. Guaymas, Calle de Sangua,
Blanes, bajo tierra; Gabriel Carbonell y Joaquín Verdolaguera.
Sr. Ingeniero Foca, Av. Barbano; Calle de Sangua, M. Carras y Calle
Jual-Pos. - Caballero S. Saphel. - Maestro Portón, Padre Muñoz, imparte
General Ribot, imp. M. Carras; calle sin nombre paralela a calle Calvo, M.
Barcelón, imp. - B. Carras, bajo tierra; Consuelo, bajo tierra; calle sin nombre
en la Guaymas; bloque de P. Pedro Sangua y calle sin nombre, imp. M. Carras,
Guaymas. - C. de Sangua Sangua.

se acuerda autorizar a Sangua y a esta guerra que se proceda a la
apertura de caminos de los terrenos que se indican en continuación:
Calle de Capura, Felipe Juan Martín, M. Carras, Padre Muñoz, imparte
J. Carras, Santiago de San Martín y Jimier. Desagüándose la solicitud
en calle Femenias, por ser de reciente construcción.
Calle Martín, Carretera Militar y Av. Nacional.
E. V. de Sangua, calle Carlos Solís; bajo tierra; después calle Caracas, imparte
Miguel Capulón, después calle Caracas; dir. Guaymas, Calle de Sangua,
Blanes, bajo tierra; Gabriel Carbonell y Joaquín Verdolaguera.
Sr. Ingeniero Foca, Av. Barbano; Calle de Sangua, M. Carras y Calle
Jual-Pos. - Caballero S. Saphel. - Maestro Portón, Padre Muñoz, imparte
General Ribot, imp. M. Carras; calle sin nombre paralela a calle Calvo, M.
Barcelón, imp. - B. Carras, bajo tierra; Consuelo, bajo tierra; calle sin nombre
en la Guaymas; bloque de P. Pedro Sangua y calle sin nombre, imp. M. Carras,
Guaymas. - C. de Sangua Sangua.

se acuerda autorizar a Sangua y a esta guerra que se proceda a la
apertura de caminos de los terrenos que se indican en continuación:
Calle de Capura, Felipe Juan Martín, M. Carras, Padre Muñoz, imparte
J. Carras, Santiago de San Martín y Jimier. Desagüándose la solicitud
en calle Femenias, por ser de reciente construcción.
Calle Martín, Carretera Militar y Av. Nacional.
E. V. de Sangua, calle Carlos Solís; bajo tierra; después calle Caracas, imparte
Miguel Capulón, después calle Caracas; dir. Guaymas, Calle de Sangua,
Blanes, bajo tierra; Gabriel Carbonell y Joaquín Verdolaguera.
Sr. Ingeniero Foca, Av. Barbano; Calle de Sangua, M. Carras y Calle
Jual-Pos. - Caballero S. Saphel. - Maestro Portón, Padre Muñoz, imparte
General Ribot, imp. M. Carras; calle sin nombre paralela a calle Calvo, M.
Barcelón, imp. - B. Carras, bajo tierra; Consuelo, bajo tierra; calle sin nombre
en la Guaymas; bloque de P. Pedro Sangua y calle sin nombre, imp. M. Carras,
Guaymas. - C. de Sangua Sangua.

se acuerda autorizar a Sangua y a esta guerra que se proceda a la
apertura de caminos de los terrenos que se indican en continuación:
Calle de Capura, Felipe Juan Martín, M. Carras, Padre Muñoz, imparte
J. Carras, Santiago de San Martín y Jimier. Desagüándose la solicitud
en calle Femenias, por ser de reciente construcción.
Calle Martín, Carretera Militar y Av. Nacional.
E. V. de Sangua, calle Carlos Solís; bajo tierra; después calle Caracas, imparte
Miguel Capulón, después calle Caracas; dir. Guaymas, Calle de Sangua,
Blanes, bajo tierra; Gabriel Carbonell y Joaquín Verdolaguera.
Sr. Ingeniero Foca, Av. Barbano; Calle de Sangua, M. Carras y Calle
Jual-Pos. - Caballero S. Saphel. - Maestro Portón, Padre Muñoz, imparte
General Ribot, imp. M. Carras; calle sin nombre paralela a calle Calvo, M.
Barcelón, imp. - B. Carras, bajo tierra; Consuelo, bajo tierra; calle sin nombre
en la Guaymas; bloque de P. Pedro Sangua y calle sin nombre, imp. M. Carras,
Guaymas. - C. de Sangua Sangua.

se acuerda autorizar a Sangua y a esta guerra que se proceda a la
apertura de caminos de los terrenos que se indican en continuación:
Calle de Capura, Felipe Juan Martín, M. Carras, Padre Muñoz, imparte
J. Carras, Santiago de San Martín y Jimier. Desagüándose la solicitud
en calle Femenias, por ser de reciente construcción.
Calle Martín, Carretera Militar y Av. Nacional.
E. V. de Sangua, calle Carlos Solís; bajo tierra; después calle Caracas, imparte
Miguel Capulón, después calle Caracas; dir. Guaymas, Calle de Sangua,
Blanes, bajo tierra; Gabriel Carbonell y Joaquín Verdolaguera.
Sr. Ingeniero Foca, Av. Barbano; Calle de Sangua, M. Carras y Calle
Jual-Pos. - Caballero S. Saphel. - Maestro Portón, Padre Muñoz, imparte
General Ribot, imp. M. Carras; calle sin nombre paralela a calle Calvo, M.
Barcelón, imp. - B. Carras, bajo tierra; Consuelo, bajo tierra; calle sin nombre
en la Guaymas; bloque de P. Pedro Sangua y calle sin nombre, imp. M. Carras,
Guaymas. - C. de Sangua Sangua.

58, 59, 60, 61.
Se acuerda adquirir y abastecer
materiales de diversa índole

seguir se acuerda adquirir y abastecer materiales de diversa
índole según se detalla en continuación:

de S. Benito José Juan Martí, para herrajes y otros para herrajes -
4.082 pts.

de F. M. Finares, para juegos de ruedas, y otros para herrajes, por 13726
pts.

de S. Manuel Carras, para tripodes y otros para S. de arquitectura, por
15.500 pts.

62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.

Se acuerda aceptar presupuesto de erogación de bienes, obras y gastos materiales de cualquier naturaleza, y abonos y contribuciones de los municipios.

Dr. D. Jaime José Román, por una máquina registradora, por 97.400 ptes.
Dato segundo se acuerda aprobar el gasto, aceptando presupuesto para erogación de bienes, obras y gastos materiales, presentados por D. José Coll Oliver, por un total de 46.550 pesetas.
Aprobación el gasto de materiales y otros por obras realizadas en el pueblo de albergue del Polígono de San Pedro, en la suma de 149.924 pesetas, de los que se cobra por D. Bartolomé Ramón Román.

Seguientemente se acuerda aceptar y abonar, diversos reparos de bienes municipales, según se detalla en continuación:

- Dr. D. Sebastián Comar, 5.340 pesetas.
- Dr. D. Antonio Marco Forteza, por 4.672 pesetas.
- Dr. D. Guillermo Ferrer, 28.624 pesetas.
- Dr. D. Guillermo Ben Nyon, por 29.046 pesetas.
- Dr. D. Jaime Rodolfo Abut, por 21.432 pesetas.

69, 70, 71, 72, 73, 74.

Se acuerda aceptar sus funciones de orden económico y de funciones de enfermería.

Seguientemente se acuerda aceptar sus subvenciones de orden económico en otros tantos funcionarios, para extensiones de enfermería, según se detalla en continuación:

- Dr. D. Basilio Martínez Borens, 400 pesetas.
- Dr. D. Primitivo Martíell Juan, 5.134'30 pesetas.
- Dr. D. Vicente Fontelles Serrera, 600 pesetas.
- Dr. D. José Panto Barera, 9.100 pesetas.
- Dr. D. José Antonio Espases, 1.000 pesetas.
- Dr. D. José Mateu Bruneret, 8.620'30 pesetas.

75.

Se acuerda abonar a D. José María Rovira, la cantidad de 400 pesetas, importe del servicio prestado al funcionario de este Ayuntamiento, D. Pedro Funes S. de Garabito.

Seguientemente se acuerda abonar al Dr. D. Miguel María Rovira, la cantidad de 400 pesetas, importe del servicio prestado al funcionario de este Ayuntamiento, D. Pedro Funes S. de Garabito.

Dato segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

76.

Se acuerda designar un Tribunal que juzgará la oposición convocada para cubrir los plazas de Oficial de Contabilidad.

constituir el Tribunal que juzgará la oposición convocada para cubrir los plazas de Oficial de Contabilidad - administrativo de Contabilidad, de esta Corporación, de la forma siguiente:

Presidente: Sr. Comisario de Alcalde D. Mario Eusebio Dupren, expresamente designado por el Sr. Alcalde, y como suplente el Comisario de Alcalde D. Baltazo Oliver Quintero.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración

Se acordó el Jefe Provincial del Servicio Municipal de Inspección y mantenimiento de las Corporaciones Locales, Sr. D. Modesto Lorenzo Constante y como suplente D. Domingo Catalá Bosh, Jefe de Administración P. N. L.

Con representación del Excmo. Consejo Oficial del Estado, el Profesor ordinario numerario del Instituto Ramón y Cajal, D. Jaime Ferrer Carbonell y como suplente D. Pedro Cerda Martín.

Con representación de la Abogacía del Estado, el abogado del Estado Sr. D. Miguel Julián Carreras y como suplente el abogado del Estado D. Santiago Rodríguez-Morales y Uruel.

D. José María Ruiz, Secretario Intermunicipal de la Corporación, y como suplente D. Andrés March Ferrer, Jefe de Sección accidental de la misma.

Seguidamente se acuerda abonar al Delincuente D. Juan María Pérez Requies, la cantidad de 9.860 pesetas, trabajos que le fue conculcados en su día.

Auto siguiente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.

Contratar los servicios de D. Julio Pompaun y Canella, para la plaza de Jefe de Sección Administrativa de esta Corporación, en razón de 85.000 ptas. mensuales, según dicha cantidad en las obligaciones temporales y temporales en vigor, y con efectos económicos desde el día 15 de julio de 1978, hasta quince días antes de iniciarse el primer ejercicio de la función encomendada; de acuerdo todo ello con lo establecido en la Ley 108/63 de 20 de julio.

Con este auto, no figurando en el Orden del día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la celebración de reunión de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al auto.

I. Auto siguiente se acuerda darse por enterada de la autorización de la Delegación, a fin de poder ejercer el desplazamiento a Madrid, de Sr. Pompaun, para gestionar asuntos de interés municipal.

II. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.

Nombrar a D. Pedro Liguero y Ort, D. Juan Pascual Restano y D. Sebastián Toribio Cortes, para el cargo de Jefe de Sección de Inspección (Sección de Inspección) de esta Corporación, condecorando dicho nombramiento en que en el pliego del 20 días, con el fin de partir

44.

Se acuerda abonar trabajos conculcados al Delincuente D. Juan María Pérez Requies.

48.

Se acuerda contratar servicios de D. Julio Pompaun y Canella para la plaza de Jefe de Sección Administrativa de esta Corporación, en razón de 85.000 ptas. mensuales, según dicha cantidad en las obligaciones temporales y temporales en vigor, y con efectos económicos desde el día 15 de julio de 1978, hasta quince días antes de iniciarse el primer ejercicio de la función encomendada; de acuerdo todo ello con lo establecido en la Ley 108/63 de 20 de julio.

Reunión

I.

Se acuerda darse por enterada de la autorización de la Delegación, a fin de poder ejercer el desplazamiento a Madrid, de Sr. Pompaun, para gestionar asuntos de interés municipal.

II.

Se acuerda nombrar a D. Pedro Liguero y Ort, D. Juan Pascual Restano y D. Sebastián Toribio Cortes, para el cargo de Jefe de Sección de Inspección (Sección de Inspección) de esta Corporación, condecorando dicho nombramiento en que en el pliego del 20 días, con el fin de partir

del 16-6-71 fecha de publicación de la lista de aprobados, presenten los documentos exigidos en la Bando 11 de la convocatoria para el nombramiento definitivo. Tanto cuando se numeren aprobados la propuesta que se inserta en el presente eson:

III.

Don Juan M. D. José Luis Bombardieri, en calidad de Director del Servicio de Asesoría Económica y Administrativa del Cantón de Palmira, en calidad de representante del Cantón de Palmira en la elección de "Hijos de Palmira" en el número de 10.000 - (Diez mil pesos), en concepto de ayuda económica con cargo al ítem 2º - Bando 11, ítem 2º, artículo 140 del vigente Presupuesto de Gastos y en atención a los fines programados en el punto del presupuesto que dicho artículo significa, para el presente año.

IV.

Secundariamente, la propuesta del Sr. Cirrot, se acuerda conste en el acta su conformidad por haberse acordado el pago que formuló para los gastos del problema de retiro de aguas residuales al "Servicio" de Palmira, más en su descripción expresa. Si en este estado, no habiendo otros asuntos, para ser tratados sin que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado espesa legal los señores que han estado de asistir, el Sr. Presidente, a las once y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifica.

Por el Sr. Presidente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario
[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario int.
[Signature]